

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORÍA PERSONA NATURAL)

DESARROLLAR EL CONTENIDO TEÓRICO Y DIDÁCTICO PARA LA PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN Y LA CAPACITACION A MAESTRAS Y MAESTROS DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA EDUCACION AMBIENTAL EN LAS ESCUELAS

1. ANTECEDENTES

El Programa para Servicios Sostenibles de Agua Potable y Saneamiento en Áreas Periurbanas (PERIAGUA III) contribuye a mejorar las condiciones marco para la seguridad del suministro de agua potable y la adaptación al cambio climático en las áreas metropolitanas de Santa Cruz y Tarija. Su objetivo es crear las condiciones para proteger los recursos de agua potable de la contaminación; fortalecer las capacidades y competencias de los agentes subnacionales pertinentes para mejorar la seguridad del agua potable; e introducir en el sector una formación y capacitación profesional basada en las demandas.

El PERIAGUA III busca que las condiciones marco para la seguridad del suministro de agua destinada al consumo humano y la adaptación al cambio climático en el sector de agua potable y saneamiento mejoren.

La situación de la pandemia de la COVID-19 está afectando a todo el mundo y modificando considerablemente los modos de vida. Los cambios que están ocurriendo en este contexto, nos llevan a reflexionar sobre la importancia de la adaptación de diversos procesos y actividades. A pesar de la limitación que implica no poder realizar actividades presenciales, la coyuntura presenta oportunidades desde la digitalización que posibilitan el uso de nuevas tecnologías como herramientas de aprendizaje y sensibilización.

Desde hace varios años, la Cooperación Alemana a través de los programas desarrollados en el sector de agua y saneamiento han desarrollado programas y campañas produciendo materiales dirigidos a niñas, niños, adolescentes, maestras y maestros, efectuando procesos de educación sanitaria y ambiental, apoyados con productos didácticos relacionados al cuidado del medio ambiente, agua, energía y salud. Todos estos procesos dirigidos a sensibilizar sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y con un enfoque de aprender haciendo o experimentación con el objetivo de despertar el interés de las y los estudiantes en las ciencias y el cuidado del medio ambiente.

En este contexto, se ve la necesidad de que se pueda dar sostenibilidad a la utilización de todos estos materiales, perdurando en el tiempo y que sean de fácil acceso, por lo que es necesario trabajar en la digitalización de los mismos, y desarrollar un instrumento para que ser almacenado y utilizado por todo el público meta.

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el contenido teórico y didáctico para la plataforma de capacitación, así como la elaboración de una guía sobre la utilización de la plataforma realizada con base a la conceptualización desarrollada por el PERIAGUA para el uso de todo el material de educación sanitaria y ambiental producidos por los programas de agua de la cooperación alemana, dirigido a maestras, maestros y estudiantes y la capacitación de docentes en dos talleres regionales sobre el uso de la guía y contenido de la plataforma.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar la conceptualización desarrollada por el PERIAGUA para el uso de los materiales de educación sanitaria.
- Revisar y ajustar el concepto que permita la digitalización y el uso de los materiales

- elaborados sobre educación ambiental.
- Elaborar los contenidos tomando como base la malla curricular educativa de los niveles de primaria básica, primaria superior y secundaria, considerando las temáticas de educación ambiental abordadas en los diferentes programas de la cooperación alemana (agua, medio ambiente, cambio climático, salud, energía u otros que proponga el/la consultor/a).
 - Desarrollar material de apoyo pedagógico digital en las temáticas mencionadas que permita a los docentes contar con insumos que apoyen su trabajo en aula.
 - Desarrollar una guía de uso de la plataforma de educación ambiental, para los maestros y maestras.
 - Diseñar e implementar la capacitación referente al uso de la guía, así como de la plataforma digital, que considere, contenidos, metodología e instrumentos de apoyo pedagógico que brinda la plataforma a maestros y maestras.

4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

Actividades generales

- Elaboración de un cronograma de actividades que incluya los principales hitos.
- Presentación de los contenidos de la plataforma digital.
- Coordinación con el consultor en sistemas para la introducción de contenidos, instrumentos y otras herramientas de apoyo pedagógico para la construcción de la plataforma digital en los temas de educación ambiental.
- Presentación de la guía de uso de la plataforma
- Diseño de un plan de capacitación para maestros y maestras
- Realización de la capacitación.

Actividades específicas

1. Revisión de los materiales producidos por la cooperación alemana (PERIAGUA, PROAPAC, Programa de Educación Ambiental y otros relevantes).
2. Elaboración del módulo para su digitalización en cuanto a contenidos, herramientas y material de apoyo pedagógico para su introducción a la plataforma digital.
3. Coordinación con el consultor en sistemas en el proceso de digitalización del material educativo
4. Diseño de la guía para la utilización de la plataforma digital de Educación Ambiental.
5. Elaboración del plan de capacitación a maestros y maestras.
6. Ejecución de la capacitación sobre e material de educación ambiental digital.

5. PRODUCTOS/INFORMES

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1.	Revisión y elaboración de contenidos, herramientas y material de apoyo pedagógico para su introducción a la Plataforma digital.	07/08/2023
2.	Digitalización de contenidos en coordinación con el consultor en sistemas	14/08/2023
3.	Diseño de la guía y Plan de capacitación para la utilización de la plataforma digital de Educación Ambiental	31/08/2023
4.	Ejecución de la capacitación sobre el material de educación ambiental digital y seguimiento a maestras y maestros de la aplicación.	08/09/2023
5.	Presentación del informe final con todos los productos aprobados y la conceptualización de la plataforma	26/09/2023

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por el(la) Consultor(a) y dirigidos al Coordinador PERIAGUA III.

6. FORMATO PARA ENTREGA

El producto final de la consultoría deberá ser presentado en el formato del PERIAGUA, el mismo que será entregado al(a) consultor(a) posteriormente a la firma de contrato.

7. COORDINACIÓN TÉCNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con los asesores técnicos responsables del proceso y coordinando el trabajo con el consultor contratado para la elaboración de la plataforma.

8. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de La Paz

9. VIAJES OFICIALES

La consultoría contempla un viaje a la ciudad de Santa Cruz para la realización de la capacitación.

10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La consultoría tendrá una duración 45 días entre el 19 de julio y el 03 de octubre del año 2023:

Julio: 9 días

Agosto: 18 días

Septiembre: 18 días

11. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

El/la Consultor(a) debe contar con el siguiente perfil

- **Formación (20%):**
- Licenciatura en Ciencias Sociales, Sociología, o ramas afines.
 - ✓ Se valorará cursos o diplomados en educación ambiental.
- **Experiencia profesional general (5%)** de más de 10 años comprobada de trabajo
- **Experiencia específica (10%):**
 - ✓ Más de 10 años de trabajo en la temática de educación sanitaria y ambiental en el sector de agua.
 - ✓ Más de 10 años de experiencia de trabajo en el sector de agua y saneamiento
 - ✓ Mas de 5 años de trabajo en la Cooperación Alemana en temas relacionados a la temática.
 - ✓ Experiencia deseada en la creación o conceptualización de cursos digitales

▪ **Propuesta técnica (35%)**

El consultor o la consultora deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya una propuesta metodológica para la realización de la presente consultoría. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

• **Propuesta económica (30%)**

El o la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente si la o el proponente alcanzó un mínimo de 50/70 en la evaluación de CV y propuesta técnica.

12. FORMA DE PAGO

N°de pago	Producto o informe a entregar	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1.	Revisión y elaboración de contenidos, herramientas y material de apoyo pedagógico	07/08/2023	14
2.	Digitalización de contenidos en coordinación con el consultor en sistemas, y Diseño de la guía y Plan de capacitación para la utilización de la plataforma digital de Educación Ambiental Ejecución de la capacitación	31/08/2023	15
3.	Informe final con todos los productos aprobados	03/10/2023	16
TOTAL			45

13. FACTURACIÓN

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de los mismos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

15. CONFIDENCIALIDAD

El(la) Consultor(a) deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ.

De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

16. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

El consultor o la consultora deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19, especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial en Programas o Proyectos de la GIZ o sus contrapartes.

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el Estado boliviano deben ser cumplidas por el consultor o la consultora.

La GIZ no asume ni asumirá los gastos que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas por el o la consultora.

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato, en cuyo caso, se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

17. ANTIDISCRIMINACIÓN

Toda persona o empresa contratada por la GIZ en el marco de un proyecto con COSUDE, debe abstenerse de incitar a la violencia o el odio, y la discriminación por motivos de raza, origen étnico o religión. Dicha obligación se aplica a todas las actividades realizadas por la persona o empresa, incluidas aquellas que se encuentran fuera del marco del presente contrato. La promoción explícita de grupos específicos de personas en el marco de un proyecto implementado por la GIZ y cofinanciado por COSUDE no constituye una discriminación en el sentido de esta cláusula. Cualquier incumplimiento de la obligación mencionada anteriormente justifica la terminación inmediata del presente contrato. El monto por reembolsar se determinará caso por caso, teniendo en cuenta la gravedad de la infracción.

Nota. - *Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N° 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).*